

PARA : JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTE EN TAXI EJECUTIVO "RESPLANDORSUN" S. A.
DE : COMISARIO REVISOR
ASUNTO: INFORME DEL MOVIMIENTO ECONOMICO, DEL AÑO 2015
GERENCIA DEL SEÑOR VILLAMAR J. CHICHANDE CASTILLO.
FECHA : JULIO 10 DEL 2016

Señores accionistas:

El que suscribe la presente, Comisario Revisor de la Compañía de Transporte en Taxi Ejecutivo "RESPLANDORSUN" S. A., domiciliada en la ciudad, cantón y provincia de Esmeraldas, para cumplir con la diligencia a mí encomendada, al respecto, me reuni con el señor Villamar Jeffer Chichande Castillo, previa solicitud y entrega de toda la documentación correspondiente para emitir nuestro criterio como son Recibos, Comprobantes de Ingresos y Egresos, Informes, Libros, Cuadernos, etc. Y en especial los Estados Financieros de los años 2015. Con la presencia del señor Chichande, en el momento indicado, se procedió a revisar la documentación presentada en forma prolija y minuciosa, realizando las averiguaciones respectivas, cuando fue necesario, recibiendo respuestas satisfactorias a nuestras inquietudes. De lo actuado mi criterio sobre los Estados Financieros presentados es el resultado de las operaciones realizadas durante este periodo de conformidad con la Ley de Compañías, NIIF, Principios Contables y Disposiciones Legales relativas a la información financiera vigente en la República del Ecuador. Del estudio y revisión de la documentación presentada, se constato que los pocos FONDOS ORIGINADOS fueron bien APLICADOS, lo cual demuestra un manejo claro y transparente de los recursos económicos de la Empresa.

En base a lo anteriormente indicado, someto a consideración de la Junta General de Accionistas de la Compañía de Transporte en Taxi Ejecutivo "RESPLANDORSUN" S. A., la aprobación final del Balance General, cortado al 31 de Diciembre del año 2015 y los correspondientes Estados de Resultados, Estado de Flujo de efectivo y estado de Cambio en el Patrimonio.

Este organismo realiza las siguientes recomendaciones:

- 1.- Los Fondos recaudados deben ser depositados en su totalidad en forma inmediata en la Cuenta Bancaria
- 2.- Se deben realizar los Comprobantes de Ingresos cronológicamente, cada vez que estos se originan
- 3.- Se deben realizar los Comprobantes de Egresos cronológicamente, cada vez que estos se realizan

Particular que informo, para los fines pertinentes


Anderson Delson Quiñonez Valencia
COMISARIO REVISOR

